

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,  
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**

**REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA LESOTHO**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800,00**

**AUMENTO: US \$ 151.350,00**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 152.150,00**

**DI 3 COPIAS**

**JIP**

Escritura número 4815 .

En el Distrito Metropolitano de Quito, ~~capital~~ de la República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Público Cuadragésimo del Cantón ~~Quito~~, comparece la señora LILIA NARCIZA YUNDA MACHADO, de estado civil casada, a nombre y en representación de la Compañía LESOTHO S.A. en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, debidamente acreditada según aparece de su nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el



siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una en la cual conste un Aumento de Capital, Elevación del valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía LESOTHO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Lilia Narciza Yunda Machado en calidad de Gerente general y como tal Representante Legal de la Compañía LESOTHO S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día dieciocho de marzo del año dos mil ocho, según consta de la copia certificada del Acta que también se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y radicada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar el presente Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, Elevación del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos de la compañía, de acuerdo a las cláusulas constantes en el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- LESOTHO S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio del mismo año; con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y con un capital Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; b.- Por escritura pública, otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho; ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera de Guayaquil; La compañía LESOTHO S.A. celebra la escritura pública de Ampliación y Reforma del Estatuto Social; c.- Con fecha veinte y uno de agosto del año dos mil tres, ante el abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, se otorga en la ciudad de Guayaquil la escritura pública de

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Conversión de Capital de Suces a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social de la Compañía LESOTHO S.A.; y, d. La Junta General de Accionistas, celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, elevar el valor nominal de las acciones, reformar el estatuto social y autorizar al gerente general a otorgar la escritura de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y la consecuente reforma del Estatuto Social. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Con los antecedentes señalados, la compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía LESOTHO S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( US\$ 304,300); y el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 151,350), con dicho incremento la compañía tendrá un capital suscrito y pagado de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$152.150,00). Dicho incremento se realiza con cargo a las utilidades de dos mil siete. CUARTA.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. La señora Lilia Narciza Yunda Machado, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, eleva el valor nominal de las acciones de USD 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). Consecuentemente declara que se reforma el Estatuto Social de la Compañía de conformidad con lo que más adelante se indica. El aumento de capital



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

será pagado en la proporción que consta en el cuadro de integración de aumento de capital que se detalla a continuación: -----

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

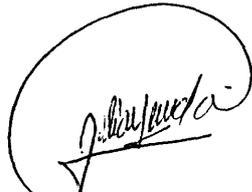
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	FORMA DE PAGO UTILIDADES 2007	NUMERO DE ACCIONES QUE SE SUSCRIBEN	PORCENTAJE	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE ACCIONES TOTALES
MACHADO OROZCO BEATRIZ ENRIQUETA	250.96	47.478,04	47.478,04	1.186.951	31,37%	47.729,00	47.729
YUNDA MACHADOLIALIA NARCISA	244.68	46.297,32	46.297,32	1.157.433	30,59%	46.542,00	46.542
YUNDA MACHADO LUIS DAVID	304.36	57.574,64	57.574,64	1.439.366	38,04%	57.879,00	57.879
TOTAL	800,00	151.350,00	151.350,00	3.783.750	100,00%	152.150,00	152.150

Total capital Suscrito Pagado -----\$ 152.150 USD.

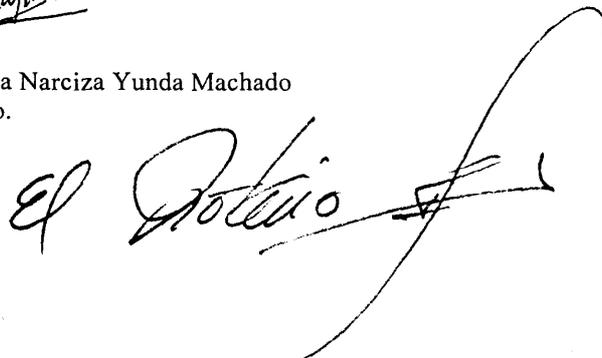
QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La compareciente en la calidad que interviene, a nombre y en representación de LESOTHO S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aumenta el capital autorizado, el capital suscrito y eleva el valor nominal de las acciones; y; reforma su Estatuto Social en los artículos pertinentes; que una vez concluido el proceso dirán: “ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 304.300,00) “ARTICULO NOVENO. DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas, tendrán el valor de USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una. Las acciones serán numeradas empezando desde la unidad y estarán representadas en certificados o títulos de acciones que podrán contener una o más de ellas.” “ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO. El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$152.150,00), dividido en ciento cincuenta y dos mil

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; el capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad". SEXTA.- DECLARACION.- La señora Lilia Yunda Machado, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital que se está aumentando, será ingresado en los libros contables de la compañía; de igual manera declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública se encuentra al día con sus obligaciones a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes el nombramiento de la compareciente en la calidad que ostenta y el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LESOTHO S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Sra. Lilia Narciza Yunda Machado  
C.C. Nro.



Guayaquil, 12 de enero del 2007

Señora  
Lilia Narciza Yunda Machado  
Ciudad;

Estimada Señora:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de LESOTHO S.A., en sesión de fecha 10 de enero del 2007, resolvió elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LESOTHO S.A., para un período de cinco años.

De acuerdo con el estatuto social, la representación legal, judicial y extrajudicial será ejercida por el Gerente General y Presidente de la compañía LESOTHO S.A., de manera indistinta e individualmente. Las demás atribuciones y deberes constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

LESOTHO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 9 de junio de 1998, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, e inscrita el 13 de julio de 1998 en el mismo cantón.

Atentamente;

Sr. Jorge Yunda Machado  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de LESOTHO S.A., para el que he sido elegida, en esta misma fecha; Guayaquil 12 de enero del 2007.

  
LILIA NARCIZA YUNDA MACHADO  
Nacionalidad Ecuatoriana

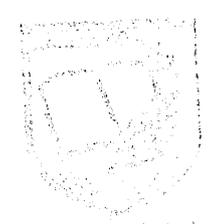
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dos de Febrero del dos mil siete, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LESOTHO  
S.A., a favor de LILIA NARCIZA YUNDA MACHADO, a foja  
11.887, Registro Mercantil número 2.212.

ORDEN: 4304  
LEGAL: Angel Aguilera  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30

REVISADO POR:

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Cuito. 10 NOVIEMBRE 2008

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~  
NOTARIO CUARTO SEPTIMO DEL CANTON XULIX



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LESOTHO S.A.  
CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL 2008**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil ocho, a las 11h00, en la oficina N° 3 del quinto piso del edificio PORTA, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, de esta ciudad; se reúne el cien por ciento del capital social de la compañía LESOTHO S.A.; conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	Nº DE ACCIONES	PORCENTA JE
MACHADO OROZCO	250.96	6.274	31.37
BEATRIZ ENRIQUETA			
YUNDA MACHADO LILIA NARCIZA	244.68	6.117	30.59
YUNDA MACHADO LUIS DAVID	304.36	7.609	38.04
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>20.000</b>	<b>100%</b>

Toma la palabra la señora Beatriz Machado Orozco, quien preside la Junta, y actúa como secretaria la señora Lilia Yunda Machado Gerente General de la Compañía LESOTHO S.A. y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, la señora Presidente, consulta si se acepta la celebración de esta Junta con carácter Universal, sin convocatoria previa, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- **Punto Uno.**- Resolver sobre el aumento de Capital Autorizado y Aumento del Capital Suscrito
- **Punto Dos.**- Elevar el Valor Nominal de las acciones, al monto de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una.
- **Punto Tres.**- Resolver sobre la Reforma de Estatutos, como consecuencia del aumento de Capital suscrito y pagado y la elevación del Importe del valor de las acciones, y autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura de aumento de capital, elevación del valor nominal de cada acción y Reforma de Estatutos, y suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento del presente acto.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal sin convocatoria previa, y tratar el Orden del día, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías; bajo la Presidencia de la señora Beatriz Machado Orozco y con la presencia de todos los accionistas de la compañía. A continuación la señora Beatriz Machado Orozco Presidenta, pone a consideración de la Junta el punto Uno del Orden del día, indicando que el aumento de capital suscrito se lo realizará en un monto de USD 151.350,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y se lo hará con cargo a las utilidades del ejercicio 2007, como reinversión de utilidades. En igual forma se procederá al aumento del capital autorizado hasta llegar al doble del capital suscrito esto es la suma de USD 304.300,00. La junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Autorizado y el aumento del Suscrito que se lo hace con cargo a las utilidades del ejercicio

2007, en la suma de US \$ 151.350,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De manera seguida, la señora Beatriz Machado Orozco Presidenta, pone a consideración de la Junta el segundo punto del Orden del día, indicando que en vista de que va a producir el aumento de capital, considera conveniente elegir el importe del valor nominal de las acciones, de USD 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). La junta delibera, y resuelve por unanimidad aprobar la elevación del importe del valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América.

En tal sentido la Junta trata el tercer punto del Orden del Día y resuelve la reforma de los Estatutos en los artículos pertinentes al capital, que se detallan a continuación:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de US \$ 304.300,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)."

"ARTICULO NOVENO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas, tendrán el valor de USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una. Las acciones serán numeradas empezando desde la unidad y estarán representadas en certificados o títulos de acciones que podrán contener una o más de ellas."

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de US \$152.150,00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100), dividido en ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; el capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".

Este aumento de capital se lo hará con cargo a la cuenta de utilidades del ejercicio 2007, como reinversión de utilidades, y será pagado en la proporción que consta en el cuadro de integración de aumento de capital que se detalla a continuación:

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	FORMA DE PAGO UTILIDADES 2007	NUMERO DE ACCIONES QUE SE SUSCRIBEN	PORCEN TAJE	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE ACCIONES TOTALES
MACHADO OROZCO BEATRIZ ENRIQUETA	250,96	47.478,04	47.478,04	1.186.951	31,37%	47.729,00	47.729
YUNDA MACHADOLIALIA NARCISA	244,68	46.297,32	46.297,32	1.157.433	30,59%	46.542,00	46.542
YUNDA MACHADO LUIS DAVID	304,36	57.574,64	57.574,64	1.439.366	38,04%	57.879,00	57.879
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>151.350,00</b>	<b>151.350,00</b>	<b>3.783.750</b>	<b>100,00 %</b>	<b>152.150,00</b>	<b>152.150</b>

**Total capital Suscrito Pagado-----\$ 152.150 USD.**

Notario

Dr. Conrado...

Toma la palabra la señora Beatriz Machado Orozco Presidenta de la Compañía LESOTHO S.A. y pone a consideración que para la realización del acto antes resuelto es necesario otorgar autorización a la Gerente General de la Compañía señora Lilia Yunda Machado; para que otorgue la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito, Elevación del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía,.

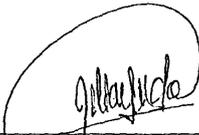
Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía LESOTHO S.A., para que proceda a elevar a escritura pública el Aumento de Capital Suscrito, Elevación del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como para que suscriba cualquier documento que sea necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, la Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

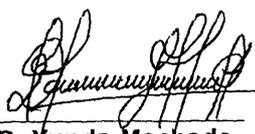
Siendo las 12h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LESOTHO S.A..



**Beatriz Machado Orozco**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**



**Eco. Lilia Yunda Machado**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**



**Luis D. Yunda Machado**  
**ACCIONISTA**

CUATORIANA\*\*\*\*\* VES4BVE24E  
ASADO MANUEL A CHACON ENRIQUEZ  
UPESIEF EMPLEADO PRIVADO  
NIS YUNDA  
EAT912 MACHADO  
QUITO 20/11/2008  
0/10/2018

2177744



CIUDADANIA 170944868-  
YUNDA MACHADO LILIA NARCIZA  
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ  
22 SEPTIEMBRE 1967  
002-1 0120 00398 F  
CHIMBORAZO/GUANO  
LA MATRIZ 1967

*L. Yunda*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

080-0066 1709448680  
NUMERO CEDULA  
YUNDA MACHADO LILIA NARCIZA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN ROQUE  
PARROCIA

QUITO  
CANTON

INSTRUMENTOS DE LA SANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de Noviembre del año dos mil ocho.

DR. OSWALDO MEJA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO



*Oswaldo Meja Espinosa*



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ZON:** Mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008863, dictada el veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA LESOTHO S.A. EN TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la referida Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el diez de Noviembre del año dos mil ocho, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida al titular, según Acción de Personal número 3743-DP-DDP de fecha dos de Diciembre del dos mil ocho, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y nueve de Diciembre del año dos mil ocho.



2012-12-29 10:00:00

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO**





**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 08-G-DIC-0008863 de fecha 24 de Diciembre del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 9 de Junio de 1998.- Guayaquil, 16 de Enero del 2009.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
**NOTARIO DECIMOISERCERO**  
**GUAYAQUIL**

